

CRÉDITOS TRIBUTARIOS PARA FAMILIAS

AÑO FISCAL 2015



LISTA DE VERIFICACIÓN

de asuntos de impuestos para los trabajadores inmigrantes

Como consecuencia de una nueva ley aprobada por el Congreso a fines de 2015, muchos Números de identificación personal del contribuyente (ITIN, por su sigla en inglés) vencerán y tendrán que ser renovados. El IRS no ha establecido todavía los requisitos y procedimientos para este proceso de renovación. Visite periódicamente <https://www.nilc.org/issues/taxes/itinfo/> y <https://www.irs.gov/Individuals/Individual-Taxpayer-Identification-Number-ITIN> para obtener actualizaciones sobre estos requisitos.

○ ¿Un trabajador inmigrante tiene que presentar una declaración de impuestos?

- Sí, si sus ingresos son mayores que una cierta cantidad (ver a continuación)
- Sí, sea cual fuere el tipo de ingreso, incluido el ingreso recibido en efectivo
- Sí, si el trabajador pagó impuestos federales y quiere un reembolso
- Sí, para reclamar créditos tributarios valiosos
 - Crédito tributario por ingreso del trabajo (el contribuyente, su cónyuge y todos los hijos por quienes se reclama el crédito tienen que tener un número de Seguro Social válido)
 - Crédito tributario por hijo y Crédito tributario adicional por hijo (disponibles para las personas que tienen un ITIN)
- Cualquier persona cuyos ingresos superan el límite para presentar una declaración de impuestos, independientemente de su condición migratoria, debería presentar una declaración de impuestos para demostrar que ha cumplido con las leyes tributarias. Declarar sus impuestos todos los años también le ayuda a documentar su presencia física en los Estados Unidos, demuestra que tiene un buen carácter moral y es obligatorio en ciertos procedimientos de inmigración.

○ ¿A partir de qué nivel de ingreso tienen que presentar los trabajadores su declaración de impuestos?

- Depende de su edad y de su estado civil:
 - Soltero y menor de 65 años de edad: \$10,300 o más
 - Soltero y mayor de 65 años de edad: \$11,850 o más
 - Casados que presentan una declaración conjunta (si ambos cónyuges son menores de 65 años de edad): \$20,600 o más
 - Casados que presentan una declaración conjunta (si por lo menos un cónyuge es mayor de 65 años de edad): \$21,850 o mayor
 - Casados que presentan una declaración conjunta (si ambos cónyuges son mayores de 65 años de edad): \$23,100 o más

- Casados que presentan su declaración por separado: \$4,000 o más
- Jefe de familia menor de 65 años de edad: \$13,250 o más
- Jefe de familia mayor de 65 años de edad: \$14,800 o más
- Viudo/a menor de 65 años de edad con un dependiente calificado: \$16,600 o más
- Viudo/a mayor de 65 años de edad con un dependiente calificado: \$17,850 o más

○ **¿La información proporcionada en la declaración de impuestos de un trabajador será compartida con otros individuos o agencias (como USCIS)?**

Generalmente no. El IRS está interesado en cobrar impuestos, no en hacer cumplir las leyes de inmigración. Hay leyes que prohíben al IRS compartir la información de las declaraciones de impuestos con individuos u otras agencias federales, con muy limitadas excepciones.¹ (Por ejemplo, el IRS puede proporcionarle información a la Administración del Seguro Social sobre la situación de residencia de un individuo, para ayudarle a esa agencia a determinar cuántos impuestos tiene que retenerle de sus beneficios del Seguro Social.²)

○ **¿Cómo hacen los trabajadores inmigrantes para presentar sus impuestos si no tienen un número de Seguro Social válido?**

Los Números de identificación personal del contribuyente (ITIN) son números de nueve cifras utilizados por el IRS para procesar los impuestos de individuos que no tienen número de Seguro Social. No confieren condición migratoria ni dan autorización para trabajar.

Los individuos que son elegibles para pedir un ITIN son:

- Inmigrantes legalmente presentes en los EE. UU. que no pueden obtener un número válido de Seguro Social
- Extranjeros residentes y no residentes en los EE. UU.
- Inmigrantes no autorizados
- Dependientes en México y Canadá

○ **¿Cómo hacen los trabajadores para solicitar un ITIN?**

Los individuos deben completar el formulario W-7 del IRS, Solicitud de Número de identificación personal del contribuyente, y adjuntarlo a su declaración completada de impuestos federales sobre el ingreso. Los solicitantes también tienen que proporcionar el original o copias certificadas de un documento de identidad, como un certificado de nacimiento o un pasaporte no vencido. Los solicitantes pueden enviar su solicitud y documentos de respaldo por correo a la dirección indicada en el formulario W-7, o pueden solicitar un ITIN en persona en los Centros de Asistencia al Contribuyente (TAC, por su sigla en inglés) del IRS o con la ayuda de un Agente Tramitador Certificado (CAA, por su sigla en inglés). Los CAA y una cantidad limitada de TAC están autorizados a verificar algunos documentos de identidad en persona. Los TAC pueden verificar pasaportes y documentos de identidad extranjeros. Los CAA pueden realizar una verificación personal para los solicitantes primarios y secundarios, pero no para los dependientes.

○ **¿Por cuánto tiempo es válido un ITIN?**

Anteriormente, los ITIN se emitían por un periodo indefinido. En 2015, el Congreso ordenó que los individuos que recibieron un ITIN antes del 1 de enero de 2013 tienen que ir renovándolo en forma alternada entre 2017 y 2020 (ver el cuadro a continuación). Además, la nueva ley estipula que un ITIN vencerá si un individuo no presenta una declaración de impuestos por tres años consecutivos.

Un ITIN emitido después del 31 de diciembre de 2012 seguirá en vigor a menos que la persona a quien se lo asignó no presente una declaración de impuestos (o no sea incluido como dependiente en la declaración de impuestos de otro contribuyente) por tres años consecutivos.

FECHA EN QUE SE TIENE QUE RENOVAR EL ITIN

Si el ITIN se emitió	El ITIN se tiene que renovar al
Antes del 1 de enero de 2008	1 de enero de 2017
En 2008	1 de enero de 2018
En 2009 o 2010	1 de enero de 2019
En 2011 o 2012	1 de enero de 2020

¿Los contribuyentes que usan un ITIN pueden reclamar beneficios tributarios?

Algunos beneficios tributarios se pueden reclamar con un ITIN, pero otros no. Los contribuyentes pueden reclamar exenciones sobre el ingreso que se cuenta con fines tributarios de ellos, sus cónyuges y sus dependientes, reduciendo o eliminando los impuestos adeudados. En 2015, cada exención es de \$4,000. Los contribuyentes con ITIN pueden reclamar ciertos créditos tributarios, pero para otros hay que tener un número de Seguro Social.

	Parentesco	Residencia	Edad	Manutención
Hijo calificado	El hijo o hijastro del contribuyente (ya sea biológico o por adopción), hijo de crianza, hermano o hermanastro, o un descendiente de alguno de estos.	El hijo tiene la misma residencia principal que el contribuyente por más de la mitad del año fiscal. ³	El hijo tiene que tener menos de 19 años de edad al fin del año fiscal, o menos de 24 años de edad si es un estudiante de tiempo completo por lo menos cinco meses del año, y menor que usted y su cónyuge (si presentan una declaración conjunta) o estar permanente y totalmente discapacitado en cualquier momento durante el año.	El hijo no aportó más de la mitad de su manutención durante el año.
Pariente calificado	Cualquier persona (salvo el cónyuge o un hijo calificado) que haya vivido con el contribuyente todo el año como miembro de su hogar. ⁴	La persona tiene la misma residencia principal que el contribuyente durante todo el año. ⁵	N/C	El individuo no tuvo ingresos brutos tributables mayores de \$4,000 en 2015, y el contribuyente aportó más de la mitad de la manutención del individuo durante el año.

○ ¿Quién puede ser un dependiente a fines tributarios?

Un dependiente se define como un hijo calificado o un pariente calificado (vea el cuadro a continuación).

Los dependientes tienen que ser ciudadanos de los EE. UU, residentes de los EE. UU., nacionales de los EE. UU., o un residente de Canadá o México. A fin de la declaración de impuestos, un residente de los EE. UU. es cualquier persona que reside en forma legal y permanente en los EE. UU. o cumple con la prueba de “presencia substancial”, definida como cualquier persona que está físicamente presente en los EE. UU. por lo menos 31 días durante el año fiscal Y un total de 183 días en el año actual y los dos años precedentes.

○ ¿Los contribuyentes inmigrantes pueden recibir un crédito tributario?

¡A veces!

- **Crédito tributario por ingreso del trabajo federal (EITC, por su sigla en inglés):** Crédito tributario reembolsable de hasta \$6,242.
 - Para recibir este crédito, el contribuyente, su cónyuge y todos los hijos calificados para quienes se reclama el EITC tienen que tener un número de Seguro Social válido.
- **Crédito tributario por hijo federal:** Crédito tributario reembolsable de hasta \$1,000 por hijo calificado. Para recibir el Crédito tributario por hijo, un hijo calificado tiene que ser ciudadano de los EE. UU., residente de los EE. UU. (tal como lo definen las leyes tributarias) o nacional de los EE. UU.⁶
 - Las personas que tienen un ITIN pueden reclamar el Crédito tributario por hijo. Si un hijo calificado no tiene un número de Seguro Social, se puede reclamar el crédito usando su ITIN.
- **Crédito tributario por gastos de cuidado de los hijos menores y dependientes federal:** Crédito tributario de hasta \$2,100.
 - Las personas con ITIN son elegibles para el Crédito tributario por gastos de cuidado de hijos menores y dependientes, y también tienen que proporcionar el número de Seguro Social o el ITIN del cuidador. Si un hijo calificado o dependiente no tiene un número de Seguro Social, se puede reclamar el crédito usando su ITIN.
- **Crédito tributario de prima federal:** Crédito tributario que puede llegar a valer hasta miles de dólares para ayudar a cubrir el costo del seguro de salud bajo la Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio, también llamada Obamacare.

¡TENGA CUIDADO CON LAS ESTAFAS Y EL FRAUDE NOTARIO!

El IRS en general se comunica con los contribuyentes por correo, y nunca pide pagos por tarjeta de débito o transferencia bancaria. Además, las familias no deberían dar sus números de Seguro Social o información bancaria por teléfono, o a cualquiera que vaya a su casa diciendo que es un agente del IRS. El IRS brinda más información sobre estafas tributarias en: <http://www.irs.gov/uac/Tax-Scams-Consumer-Alerts>.

Tenga cuidado también con el fraude notario: preparadores de impuestos no capacitados y deshonestos que presentan credenciales falsas y le prometen grandes reembolsos. No obstante, en caso de error, es el contribuyente, y no el preparador de impuestos, quien tiene que pagar todos los impuestos adicionales, más el interés adeudado y posibles multas.

- Las personas con ITIN pueden reclamar los Créditos tributarios de prima para familiares elegibles para recibir cobertura de salud bajo la Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio. Para obtener más información, visite https://www.nilc.org/issues/health-care/aca_mixedstatus-fams/.
- Es posible que su estado también ofrezca créditos tributarios para familias. Visite www.nwlc.org/loweryourtaxes para obtener más información.

○ ¿Dónde se puede obtener ayuda gratis para presentar la declaración de impuestos?

- Los programas Ayuda Voluntaria para el Impuesto sobre el Ingreso (VITA, por su sigla en inglés) y Asesoramiento Tributario para Personas Mayores (TCE, por su sigla en inglés) auspiciados por el IRS—llame al **(800) 906-9887** o visite <http://irs.treasury.gov/freetaxprep> para encontrar un centro VITA o TCE cercano. Muchos de estos centros ofrecen traductores para ayudar a las familias cuyo idioma principal no es el inglés.
- El programa de Ayuda Tributaria auspiciado por AARP—llame al **(888) 227-7669** o visite www.aarp.org/money/taxaide para encontrar un centro de Ayuda Tributaria cercano.
- El Programa de Declaración Tributaria Gratis ofrece software gratis de preparación de impuestos en línea. Para obtener más información, visite <http://www.irs.gov/uac/Free-File:-Do-Your-Federal-Taxes-for-Free>

○ ¿Qué pasa si un contribuyente tiene problemas de impuestos con el IRS?

- Las Clínicas para Contribuyentes de Bajos Ingresos (LITC, por su sigla en inglés) pueden ayudar a los contribuyentes, aunque sean inmigrantes, a resolver sus problemas con el IRS. Hay LITC en todos los estados. Para encontrar un LITC en su zona, visite <http://www.irs.gov/Advocate/Low-Income-Taxpayer-Clinics/Low-Income-Taxpayer-Clinic-Map>.

1 *Vea en general* I.R.C. sección 6103 (2012).

2 Sección 6103(h)(5).

3 Hay excepciones, en ciertos casos, para hijos de padres divorciados o separados, hijos secuestrados, ausencias temporales, y para hijos que nacieron o fallecieron durante el año.

4 Hay excepciones al requisito de que un pariente calificado tiene que vivir con el contribuyente, cuando el pariente es el hijo, hijastro, o hijo de crianza del contribuyente, o descendiente de alguno de ellos; hermano, hermana, medio hermano, media hermana, hermanastro o hermanastra; hijo o hija del hermano, hermana, medio hermano o media hermana del contribuyente; padre, madre, padrastro, madrastra, abuelo, abuela u otro antecesor directo; o hermano o hermana del padre o madre del contribuyente; el yerno, nuera, suegro, suegra, cuñado o cuñada del contribuyente.

5 *Id.*

6 *Vea* Pub. 972 del IRS, Child Tax Credit (Crédito tributario por hijo) 2 (2015), en <http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/p972.pdf>.